ACTA INICIO

CONTRATO DE CONSULTORIA N°002 DE 2025 (CMA-001-2025) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DIBULLA Y BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA NIT: 825.000.134-1	
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA	BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA NIT: 40928933-6 C.C: 40.928.933 de Riohacha – La Guajira.	
OBJETO	**ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y AJUSTES TÉCNICOS AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N°0754 DE 2014 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA**	
PLAZO	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS	
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CURENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($257.142.340) m/te**	
ANTICIPO	**CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($128.571.170,00)**, correspondiente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No.0000000544 del 6 de octubre del 2025	Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.0000000544 del 6 de octubre del 2025. El cual se imputará con cargo al Programa 2.3.2.02.02.009.40.03.022-01, servicio de implementación del Plan de Gestión Integral PGIRS, Fuente 1.2.4.6.00-SGP Agua Potable y Saneamiento Básico.
	RP No. 0000000979	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.40.03.022-01
SUPERVISIÓN	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	10 NOVIEMBRE DE 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2025	

En Dibulla, Departamento de La Guajira, a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Dibulla, el Ing. **JOSÉ TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ,** secretario de Planeación Municipal y la señora **BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA**, identificado con la C.C. No. 40.928.933 de Riohacha – La Guajira, actuando como Contratista De Consultoría, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2025 (CMA-001-2025)** celebrado entre las partes, una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2025 (CMA-001-2025)** cuyo objeto es: **"ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y AJUSTES TÉCNICOS AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N°0754 DE 2014 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA.",** a partir del día trece (13 de noviembre del 2025, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2025 (CMA-001-2025), es de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**.

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, de acuerdo con el Documento Complementario Al Proceso Electrónico Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001 de 2025 – Contrato De Consultoría No. 002 de 2025 suscrito entre el Municipio de Dibulla y Bielca Silena Pimienta Padilla.

3. Que, de acuerdo con la cláusula número Tres (03) del contrato de referencia, el contratista de consultoría recibirá por concepto de anticipo el valor **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($128.571.170,00)**, correspondiente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato, el cual deberá utilizar de conformidad con el Plan de Inversión de Anticipo aprobado por la entidad contratante.

4. Que teniendo en cuenta la Cláusula **23 (PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION)**, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del Acta de Inicio.

5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

6. Que el contratista de consultoría presentará a la compañía de seguros la presente acta para actualizar la vigencia de las pólizas a partir de la fecha.

7. Que el trece (13) de noviembre de 2025 fueron aprobadas las garantías establecidas en la póliza No. BQ-100110427 expedida por la aseguradora – COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A (SEGUROS MUNDIAL), para garantizar las obligaciones adquiridas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2025 (CMA-001-2025) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DIBULLA Y BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA**, cuyas características se describieron a continuación:

TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	$25.714.234	10	11	2025	25	06	2026
Buen manejo del anticipo	$128.571.170	10	11	2025	25	12	2025
Pago de salarios y PSL	$12.857.117	10	11	2025	25	12	2028
Calidad del Servicio	$25.714.234	10	11	2025	25	06	2026

8. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de noviembre del 2025.

JOSÉ TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor

BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA
C.C: 40.928.933 de Riohacha – La Guajira
Contratista de Consultoría